

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de COPIAPO
Departamento de Extranjería

NNG/RTD
[664]02/07/2010

N° Interno: 2266961

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 684

COPIAPO, 02/07/2010

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Angie Nicol VALENCIA CRUZ de nacionalidad ECUATORIANA, CEDULA IDENTIDAD de ECUADOR N°094115625-9, quien ingresó al país en calidad de turista el 04 de Abril de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Angie Nicol VALENCIA CRUZ de nacionalidad ECUATORIANA por el plazo de noventa días, desde el 03/07/2010 hasta 01/10/2010

2.- PAGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$53.787.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

NICOLÁS NOMAN GARRIDO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo